



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de mayo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 765 00			
DEMANDANTE	Karen Jimena Gómez Quintero	DOC. IDENT.	1.091.662.612 de Ocaña
DEMANDADA	Comcel S.A.		
ASUNTO	Indemnización por despido sin justa causa - contrato realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en diligencia anterior se había fijado fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el 17 de mayo de 2022 a las 4:30 p.m., sin embargo, esta no puede ser llevada a cabo pues el titular del Despacho fue citado a una jornada de capacitación para Jueces Escrutadores por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en atención a las elecciones presidenciales programadas para el 29 de mayo de 2022. Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el **VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 P.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Podrá ingresar a la diligencia dando click [AQUÍ](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE MAYO DE 2022
Por ESTADO N.º 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69cf312ae6992f563fabfcbb3c48345d2dc47746608fe9896709e3de3ea2dca3**

Documento generado en 19/05/2022 04:16:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**